Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

Banco de la Nación
el banco de todos

APROBAR LA QUINCUAGESIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA N° 200-2026-BN/5500

San Borja, 6 de noviembre del 2026

VISTOS: el Informe N°0037 -2026-BN/2665 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061, 074, 080, 091, 094, 100, 108, 111, 113, 121, 124, 127, 131,135, 137, 139, 144, 148, 149, 153, 154, 156, 158, 161, 166, 171, 174, 179, 184, 187, 188, 190, 193, 195, 197 y 199 -2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuarias, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/11/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://validador.bn.com.pe/std
CVD: 0184 4834 5293 3456

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la ley N° 27269, su Reglamento y modificatorias. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml.

encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la QUINCUAGESIMA TERCERA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
VILLAVERDE MARTINEZ Jesus Cristian Gustavo FAU 20100030595 hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 06/11/2026 17:55:27-0500

Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU 20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 06/11/2026 17:53:29-0500

Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU 20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 06/11/2026 17:52:51-0500

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/11/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://validador.bn.com.pe/std
CVD: 0184 4834 5293 3456

ANEXO 8
APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 53

BANCO DE LA NACIÓN

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
2/11/2023	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, INCLUSION FINANCIERA Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE TRASPORTE PARA LA JORNADA DE INTEGRACION DEL ADULTO MAYOR	SERVICIO				S/ 15,000.00
2/11/2023	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, INCLUSION FINANCIERA Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE MOVILIDAD PARA LA ACTIVIDAD DIBUJAR LA SONRISA DE UN NIÑO ES MUY FACIL	SERVICIO				S/ 5,311.00
2/11/2023	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	MEDICION DE PROCESOS, SUBPROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CORE	SERVICIO		S/ 0.00		
2/11/2023	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	ESTUDIO DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS DE BN A TRAVES DEL CLIENTE INCPGNITO	SERVICIO		S/ 0.00		
2/11/2023	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	SERVICIO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DEL BN	SERVICIO		S/ 40,000.00		
3/11/2023	GERENCIA DE FINANZAS Y TESORERÍA	SERVICIO QUE PERMITA Y FACILITE LA EMISION Y VALIDACION DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRONICO Y OTROS DOCUMENTOS ELECTRONICOS A TRAVES DE UN PROVEEDOR DE SERVICIOS ELECTRONICOS (PSE) Y OPERADOR DE SERVICIO ELECTRONICOS (OSE)	SERVICIO				S/ 2,584,838.00
3/11/2023	ORGANO DE AUDITORIA INTERNA	CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SOFTWARE DE GESTION DE AUDITORIA PARA EL ORGANO DE AUDITORIA INTERNA	SERVICIO				S/ 43,660.00

ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
				EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
4/11/2023	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACION DEL MARCO NORMATIVO Y METODOLOGICO PARA LA GESTION DE PROYECTOS DEL BANCO DE LA NACION	SERVICIO				S/ 43,500.00
4/11/2023	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION INSTITUCIONAL	SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENTORIA APLICADA AL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INTERNAS	SERVICIO				S/ 43,000.00
6/11/2023	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO: "LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR CONCESIONARIA LUZ DEL SUR PARA LA INSTALACION DE SUMINISTRO ELECTRONICO PARA LA AG. 2 LA MOLINA"	SERVICIO				S/ 4,000.00
6/11/2023	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD, INCLUSION FINANCIERA Y COMUNICACIONES	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DEL AVISO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE SETENTA Y CINCO (75) INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACIÓN	SERVICIO				S/ 44,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU 20100030595 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/11/2026 16:37:16-0500

Firma: Subgerente Compras

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: VILLAVERDE MARTINEZ Jesus Cristian Gustavo FAU 20100030595 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2026 17:19:35-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística

REPÚBLICA DEL PERÚ Firma Digital
Firmado digitalmente por: CARRION MUÑOZ Iris Virginia FAU 20100030595 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/11/2026 16:33:42-0500